



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197-2025-MPLC/A

Quillabamba, 14 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO:

EL OFICIO N° 019-2025-FEPCACYL/CE, de fecha 08 de abril de 2025, de invitación para participar en las actividades programadas por el “LXXVIII Aniversario de Creación del histórico Sindicato de Campesinos de Maranura, presentado por el Comité Ejecutivo representado por su Secretario General Sr. Cirilo Quispe Zúñiga, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa”;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde representante Legal y máxima Autoridad Administrativa de la Municipalidad; y de acuerdo al numeral 6 del artículo 20° son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; siendo así, conforme dispone el artículo 43° de la precitada Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el OFICIO N° 019-2025-FEPCACYL/CE, ingresado con registro de Tramite Documentario N° 10487 de fecha 08 de abril de 2025, el Comité Ejecutivo de la GLORIOSA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE CAMPESINOS DE LA CONVENCION YANATILE - LARES (FEPCACYL), representado por su Secretario General Sr. Cirilo Quispe Zúñiga, hace la cordial invitación al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Dr. Alex Curi León, a participar en las actividades programadas por el “LXXVIII Aniversario de Creación del histórico Sindicato de Campesinos de Maranura”;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de La Convención, reconocer y saludar a los diversos Aniversarios de las Instituciones y Organizaciones, promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto, en virtud a lo expuesto, **NOS HONRA** expresar un afectuoso y merecido reconocimiento por conmemorarse el “LXXVIII Aniversario de Creación del histórico Sindicato de Campesinos de Maranura”, el 20 de abril del presente año;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -EXPRESAR, por ACUERDO DEL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION Y EL DESPACHO DE ALCALDIA, representado por su Alcalde, Dr. ALEX CURÍ LEÓN, el SALUDO y la FELICITACION, por conmemorarse el domingo 20 de abril del presente año, el “LXXVIII ANIVERSARIO DE CREACION DEL HISTORICO SINDICATO DE CAMPESINOS DE MARANURA”, representando por su Secretario General Sr. Cirilo Quispe Zúñiga, y por su intermedio a su Comité Ejecutivo y todos su integrantes Luchadores Sociales de la Gloriosa Federación Provincial de Campesinos de La Convención Yanatile - Lares (FEPCACYL).

ARTICULO SEGUNDO. -HACER de conocimiento a la “Gloriosa Federación Provincial de Campesinos de La Convención Yanatile - Lares (FEPCACYL)”, la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Web (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>). y en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX CURÍ LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679

C.C.
Alcaldía
GM
FEPCACYL
OTIC
Archivo.